



MUNICIPIO DE
BUSBANZÁ
NIT: 800099714-8

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

“PARA BUSBANZA LO PUBLICO ES SAGRADO”

PAAC 2018

GERARDO RINCON CAMACHO
ALCALDE

1



Contenido

1. OBJETIVO GENERAL:	4
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:	4
2. ALCANCE:	5
3. MARCO JURIDICO	5
4. TERMINOS.....	8
5.2.1. IDENTIFICACION DEL RIESGO.....	12
5.2.2. ESTABLECER EL CONTEXTO.	12
6. COMPONENTE DOS: RACIONALIZACION DE TRÁMITES.	19
6.1. POLITICA DE RACIONALIZACION DE TRÁMITES	19
7. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.....	20
7.1. POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS:.....	20
8. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.....	20
8.1. POLITICA DE ATENCION AL CIUDADANO.....	20
9. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.	21
9.1. POLITICA DE TRANSPARENCIA:	21



PRESENTACION.

Volver a representar la voluntad popular para administrar los recursos del Municipio de Busbanza me compromete con el deber de hacerlo bien, para la cual lo primero que hago es seleccionar un buen equipo de trabajo, de buenas personas y con una gran vocación de servicio, con principios y valores que se alinean a mi forma de ser y de actuar, esta condición nos ayuda para que se cumpla con facilidad que “EN BUSBANZA LO PUBLICO ES SAGRADO”.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, más que un mandato del Estatuto Anticorrupción para la administración de Busbanza es un compromiso, y el presente documento presenta los componentes que involucran varias políticas del orden nacional como la de Gestión del Riesgo, política Antitramites, Política de Rendición de Cuentas, política de Atención al Ciudadano, política de Transparencia, este se construye con la participación de los funcionarios públicos y de grupos de interés y el resultado del mismo queda a disposición de todos en la página web www.busbanza-boyaca.gov.co



1. OBJETIVO GENERAL:

Controlar y evitar cualquier acto de corrupción que afecte legal, la imagen, la economía, el medio ambiente y la sostenibilidad de nuestro municipio, cumpliendo las estrategias sugeridas como Administración del Riesgo de Corrupción, Gestión Antitrámites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano, Transparencia y Etica.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Establecer los controles efectivos que no permita que se corran Riesgos de Corrupción.
2. Continuar con la Gestión Antitrámites, para que se adelanten procesos limpios, efectivos y con celeridad que eviten costos y una mejor utilización del tiempo de los ciudadanos.
3. Rendir cuentas de la Gestión Administrativa que se adelanta durante un periodo de tiempo, buscando la participación ciudadana y todos los grupos de interés.
4. Mantener el estándar de una buena atención al ciudadano y establecer las estrategias de mejoramiento.
5. Mantener informada a la ciudadanía y a los grupos de valor del municipio de los temas que sean de su interés y que les permiten participar con principios de igualdad y equidad en los planes que el municipio desarrolla

2. ALCANCE:

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano son de cumplimiento para los ciudadanos que ejercen funciones públicas y debe ser altamente difundido a la ciudadanía en general.

3. MARCO JURIDICO

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



MUNICIPIO DE
BUSBANZÁ
NIT: 800099714-8

6

Palacio Municipal Carrera 3 No. 3-32
Cel. 3142934885 - 3142941258
Email: alcaldia@busbanza-boyaca.gov.co
contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

*“Porque Busbanzá es Nuestro Compromiso
2016-2019*”



Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1º	Regulación del derecho de petición.



4. TERMINOS

Administración de riesgos: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales

Ambiente: Es la interrelación de los componentes sociales, económicos y naturales.

Auditoría Interna de Gestión: Es aquella que se realiza para evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la Entidad y en el manejo de los recursos.

Contexto de riesgo interno: Ámbito de la gestión del riesgo que contempla los factores internos que inciden en el desempeño de los procesos de la entidad

Contexto de riesgo específico: Ámbito de la gestión del riesgo que contempla los factores tanto internos como externos que inciden en la operación del proceso en escenarios específicos que requieran seguimiento por parte de la entidad, tales como los proyectos de inversión, los contratos y la calidad de los servicios.

Corrupción: Corresponde al uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado



Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Mapa de riesgos: Representación gráfica de la ubicación de los riesgos en cada nivel de criticidad, a partir de la calificación de la zona de riesgo residual.

Matriz de Riesgos: Documento en el cual se refleja el desarrollo de las etapas de identificación, análisis, valoración de los riesgos de la entidad, y se asocia el plan de tratamiento correspondiente.

Partes interesadas: Personas u organizaciones que son o pueden ser afectadas por una decisión o actividad de la entidad.

Participación Ciudadana: Derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de dialogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. Que inciden en el cumplimiento de la plataforma estratégica de la entidad

Pérdida: Consecuencia negativa que trae consigo un evento.



Petición: es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución

Queja: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones

Reclamo: es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Solicitud de acceso a la información pública: Según el artículo 25 de la Ley 1712 de 2014 “es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública.

Parágrafo En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.”

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético-profesional.

Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

Principios de la Función Administrativa: La función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad,



responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplican, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Sistema Integrado de Gestión (SIG) : Conjunto de elementos que tienen como finalidad orientar, fortalecer, direccionar y alinear los sistemas de gestión de manera conjunta con la dirección estratégica de la entidad, con el fin de garantizar eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Subsistema de gestión del riesgo: Componente del Sistema Integrado de Gestión que integra la cultura, los procesos y las estructuras dirigidas a administrar los efectos adversos de los riesgos a la que se encuentra expuesta la gestión de la entidad.

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (ej. Notarías, consejos profesionales, cámaras de comercio, etc), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

5. PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION- MAPA DE RIESGOS.

5.1. POLITICA DE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION:

En el municipio de Busbanza se realiza el análisis de los posibles eventos internos y externos que puedan generar un riesgo de



corrupción y se establecen los controles necesarios que ayudan a evitarlos.

5.2. MAPA DE RIESGOS.

5.2.1. IDENTIFICACION DEL RIESGO.

Establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas. (NTC ISO31000, Numeral 2.15).

5.2.2. ESTABLECER EL CONTEXTO.

Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo. (NTC ISO31000, Numeral 2.9). Se debe establecer el contexto interno, externo de la entidad y el contexto del proceso, generalmente se realiza a través de una matriz dofa.

IDENTIFICACION DEL RIESGO. La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en el contexto interno, externo y del proceso ya analizado para la entidad, y que pueden dar a lugar un acto de corrupción. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis de contexto correspondiente, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

5.2.3. VALORACION DEL RIESGO.

Para el caso La Función Publica tiene varias herramientas denominadas matrices de valoración para nuestro caso utilizaremos la siguiente.

5.2.3.1. PROBABILIDAD

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos una vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos una vez en los últimos dos años.
2	Improbable.	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos una vez en los últimos cinco años
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos cinco años.

5.2.3.2 IMPACTO.

Niveles para calificar el impacto	Impacto(consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo.
CATASTROFICO	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor =50% - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad =50%. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de Información crítica



	<p>de la entidad en un valor =50%</p> <ul style="list-style-type: none">- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor =50% del presupuesto general de la entidad.	<p>para la entidad que no se puede recuperar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor =20%</p> <ul style="list-style-type: none">- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad =20%.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor =20%- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor =20% del presupuesto general de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">- Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días.- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio



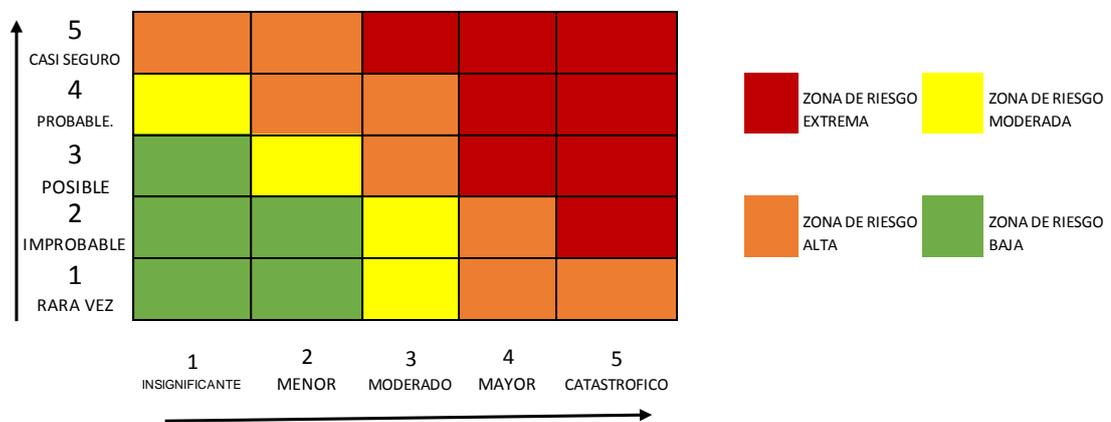
		a los usuarios o ciudadanos.
MODERADO	<ul style="list-style-type: none">-Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor =5%- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad =10%.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor =5%- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor =5% del presupuesto general de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">-Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.- Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
	<ul style="list-style-type: none">Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor =1%- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad =5%.	<ul style="list-style-type: none">- Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas.- Reclamaciones o quejas de los usuarios



MENOR	<ul style="list-style-type: none">- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor =1%- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor =1%del presupuesto general de la entidad.	<p>que implican Investigaciones internas disciplinarias.</p> <ul style="list-style-type: none">- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none">- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor =0,5%- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad =1%.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor =0,5%- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor =0,5%del presupuesto general de la entidad.	<p>No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- No se generan sanciones económicas o administrativas.- No se afecta la imagen institucional de forma significativa.



Para estimar el nivel de riesgo inicial los valores determinados para la probabilidad y el impacto o consecuencias se cruzan en la siguiente matriz de riesgo, con el fin de determinar la zona de riesgo en la cual se ubica el riesgo identificado. Este primer análisis del riesgo se denomina Riesgo Inherente y se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto



SEGUNDA VALORACION DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta la identificación del riesgo su valoración de acuerdo a la matriz utilizada, el resultado del ejercicio es determinar los controles eficientes que mitiguen el riesgo para la cual se deben identificar los existentes y evaluarlos como resultado puede quedar riesgos residuales, entonces debe realizarse una evaluación permanente de los controles.



EVALUACION DE LOS CONTROLES.

Descripción del control	Criterios de Evaluación	Evaluación		Observaciones
		SI	NO	
Describe el control determinado para el riesgo identificado.	¿El control previene la materialización del riesgo(probabilidad)	N/A	N/A	Este criterio no puntúa, es relevante determinar si el controles es preventivo (probabilidad) o es correctivo (Impacto)
	¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización(Afecta impacto)			
	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	0	
	¿Están definidos los responsables de la ejecución del control y seguimiento?.	5	0	
	¿El control es automático?	15	0	
	¿El control es Manual?	10	0	
	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0	
	¿Se cuentan con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	0	
	¿En el tiempo que lleva a demostrado ser efectiva?	30	0	
TOTAL	100	0		

Rango de calificación de los	Dependiendo si el control afecta probabilidad o impacto, desplaza en la matriz de evaluación del riesgo así: En probabilidad avanza hacia abajo, en impacto avanza
------------------------------	--

controles.	hacia arriba.
Entre 0-50	0
Entre 51-75	1
Entre 76-100	2

Para implementar los controles es necesario hacer evaluaciones de costos – beneficio, debe entonces tenerse en cuenta aspectos como:

Viabilidad Jurídica: es decir que el control no vaya en contra de la ley.

Viabilidad Técnica e Institucional: Es decir la capacidad que tiene la institución para mantener un control de tipo tecnológico.

Riesgo residual: es el riesgo que puede quedar después de que estén implementados los controles.

El mapa de riesgos ya es el resumen a través de un cuadro de los riesgos identificados, sus causas, consecuencias, la probabilidad, el impacto, el control, la evaluación del riesgo residual, las acciones y el registro. ANEXO 1.

Establecer acciones de mejora para casos en que se evidencia la ocurrencia de un acto corrupto, sin dejar de lado la obligación legal de denuncia.

6. COMPONENTE DOS: RACIONALIZACION DE TRÁMITES.

6.1. POLITICA DE RACIONALIZACION DE TRÁMITES.



En el municipio de Busbanza buscamos facilitar la interacción del ciudadano con la administración, disminuyendo costos, ahorrando tiempos, y generando valor, para lo cual se racionalizan, estandarizan y automatizan los tramites.

7. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.

7.1. POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS:

El municipio de Busbanza en aras de responder al interés general de saber que se hace con los recursos públicos, la administración municipal genera los espacios para que se rinda informe de la gestión en los diferentes eventos sociales, y una vez al año cita a audiencia pública para presentar informe general de la gestión administrativa.

Actividades propuestas Anexo 2.

8. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

8.1. POLITICA DE ATENCION AL CIUDADANO.

Para el municipio de Busbanza el ciudadano es el eje principal del ejercicio de la función pública por lo tanto los ciudadanos que cumplimos funciones públicas deber tener especial delicadeza en el



trato y ser efectivos en el servicio que debe responder a las necesidades o al cumplimiento de sus derechos.

Actividades propuestas Anexo 2.

9. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

9.1. POLITICA DE TRANSPARENCIA:

En el municipio de Busbanza estamos comprometidos comunicar toda la información que sea de interés para el ciudadano, a través de los canales establecidos en especial la página web, así garantizamos que somos transparentes.

Actividades propuestas para desarrollar este componente Anexo 2.